



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
26 de diciembre de 2000
Español
Original: inglés

Información

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2001

22 a 26 de enero de 2001

Tema 8 del programa provisional*

Establecimiento de una reserva operacional

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del UNICEF sobre el establecimiento de una reserva operacional (E/ICEF/2001/AB/L.3). Durante su examen de la cuestión, la Comisión se reunió con representantes de la Directora Ejecutiva.
2. En atención a la recomendación de la Comisión Consultiva (E/ICEF/1999/AB/L.10, párr. 9), en el informe se analizan las ventajas e inconvenientes de establecer una reserva operacional tanto para los recursos ordinarios como para otros recursos, teniéndose en cuenta el marco de gestión financiera y la política de liquidez del UNICEF. Actualmente el UNICEF gestiona sus planes de gastos y sus necesidades de liquidez sin una reserva operacional.
3. La política de liquidez del UNICEF fue examinada por última vez por la Junta Ejecutiva en 1987 (E/ICEF/1987/AB/L.9). De conformidad con la política de liquidez aprobada, en previsión de condiciones adversas que podrían presentarse en el futuro el UNICEF mantiene al final del año saldos de recursos ordinarios equivalentes a aproximadamente el 10% de los ingresos de recursos ordinarios del año siguiente. La Comisión Consultiva toma nota de que la política de liquidez del UNICEF se limita a los ingresos de recursos ordinarios, porque otros recursos deben ser autofinanciados y deben recibirse necesariamente antes de cualquier obligación o gasto del UNICEF (E/ICEF/2001/AB/L.3, párrs. 12 y 13). Además, la Comisión toma nota de que el UNICEF establece un fondo común de recursos financieros y puede utilizar temporalmente hasta la mitad de los otros recursos disponibles en un ejercicio económico para compensar los desequilibrios a corto plazo entre los gastos con cargo a los recursos ordinarios y los ingresos de recursos ordinarios.

* E/ICEF/2001/2.

4. A este respecto, la Comisión Consultiva toma nota de que, según se indica en los párrafos 20 y 21 del informe, en el período 1993–1999 la proporción de ingresos de otros recursos aumentó como porcentaje del total de los ingresos, y que los otros recursos constituyeron el 47% del total de los ingresos en 1999. Además, los ingresos de otros recursos aumentaron en un 48% entre 1993 y 1999, mientras que los ingresos de recursos ordinarios aumentaron sólo en un 16%. La Comisión toma nota de que en ese período se produjeron cambios considerables en la composición de los ingresos de recursos ordinarios. La proporción de ingresos de recursos ordinarios procedentes de fuentes privadas aumentó del 19% de los ingresos de recursos ordinarios en 1993 al 34% en 1999.

5. En los párrafos 27 a 32 del informe, la Directora Ejecutiva presenta dos opciones y destaca las ventajas e inconvenientes de mantener el sistema actual o establecer una reserva operacional. La Directora Ejecutiva recomienda que el UNICEF no establezca una reserva operacional ya que, en su opinión, el UNICEF puede seguir haciendo frente a sus necesidades de liquidez a corto plazo en función de la corriente de efectivo y en el marco de gestión financiera existente. La gestión de las necesidades de efectivo del UNICEF se facilitará con el aumento de la previsibilidad de los ingresos resultante del calendario mejorado previsto de transferencias de efectivo de los donantes, con arreglo al cual se harán transferencias trimestrales en lugar de anuales (E/ICEF/2001/AB/L.3, párrs. 19, 28 y 33).

6. A la luz de los rápidos cambios producidos en la composición y el nivel de los ingresos de recursos ordinarios del UNICEF y del aumento previsto de la previsibilidad de la recepción de efectivo de los donantes, la Comisión Consultiva recomienda que la Junta Ejecutiva mantenga en examen el establecimiento de una reserva operacional. La Comisión prevé volver a ocuparse de la cuestión en el contexto de su examen del presupuesto de apoyo bienal del UNICEF para el período 2002–2003.
